**ACTA Nº 1**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,

realizada el día 24 de febrero de 2022.

**Preside: 2do. Vicepresidente José Francisco Barrios.**

**-SUMARIO-**

**1º.-** Asistencia. **2º.-** Media Hora Previa. **3º.-** Consideración y aprobación del Actas Nro.30 Sesión Extraordinaria y Nro 31 Sesión Ordinaria, de fecha 09 de diciembre de 2021. **4º.-** Asuntos Entrados. Expedientes con solicitud de prórroga. Expedientes con Solicitud de Pase Archivo. **5º.-** Informe Nº 1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº133/21, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos, Padrones urbanos Nros. 7049 y 7059, de la localidad Catastral Tacuarembó”. **6º.-** Informe Nº 1, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno Nº 88/21, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Complejo Habitacional RC-14 integrado por los inmuebles empadronados con los Nros. P/1098/A/101 al P/1098/B/302 de la ciudad de Paso de los Toros según Expte. 797/2021”. **7º.-** Informe Nº 2 de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente, sobre Expediente Interno Nº 001/22, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 018/22 solicitando apertura de calle y su libramiento al uso público, en el barrio “El Ruedo”, padrón rural Nº 14.448, sito en la 12ª Sección Catastral las Toscas de Caraguatá”. **8º.-** Informe Nº 1, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expedientes Internos Nº 113/21, caratulado “BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto para la celebración de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, el día 21 de octubre del año en curso hora 20:00, con motivo de homenajear a las primeras Edilas electas por el Frente Amplio, entre 1972 y 1995; y Nº 130/21, caratulado “EDILES BANCADAS, Partido Nacional, Partido Colorado, Frente Amplio y Partido Cabildo Abierto, elevan proyecto para que se realice una sesión solemne con motivo de homenajear a las primeras mujeres Edilas de cada Partido, el jueves 10 de marzo del año 2022”. **9º.-** Informe Nº 2, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno Nº 161/21, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, según oficio Nº 745/21, solicita la anuencia para instalar una escultura de Carlos Gardel en la terminal de Ómnibus de Tacuarembó, donación efectuada por el escultor montevideano, Amado Chiain”.

**10º.-** Suplente de Edil departamental Emiliano Fonseca, propone incluir en el Orden del Dia, un anteproyecto de Resolución referido a la invasión perpetrada a la República de Ucrania por parte de la Federación Rusa, iniciado el 24 de febrero de 2022”.

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Ediles: Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Juan Francisco Eustathiou, Prof. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan Manuel Legelen, Irene Echenagusia, Nildo Fernández.

**Total: Veintisiete (27) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtro. Cesar Doroteo Perez por la titular Mtra. Greyci Araujo, Mtra. Judith Vigneaux por el titular Gustavo Formoso, Gabriel Fros por el titular Felipe Bruno.

**Total: Tres (3) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Abel Ritzel, Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Graciela Mellognio, José Ramos, María Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyen, Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Martin Martinicorena, Ana Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Virginia Souza, Daniel Esteves, Lorna Taño, Juan Andrés Eustathiou, Emiliano Fonseca, Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Ana María Baraybar, Sheila Schild, Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez, César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Ana Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Mónica Malates, Santiago Díaz, Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles.**

Preside el 2do Vicepresidente Francisco Barrios, asistido por el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

**-2-**

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señores Ediles, se solicita tomar asiento. Habiendo los números correspondientes, comienza el Orden del Día. Tiene el uso de la palabra el Edil Julio Brunel.

**Suplente de Edil Julio Brunel:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles y Edilas, señores de la prensa, periodistas y público en general.

En el inicio de mi intervención quiero referirme a la fiesta más grande y popular de nuestro país, como lo es el Carnaval Uruguayo. En este tema, no puedo ni quiero dejar pasar la oportunidad de recordar a un gran carnavalero, que llevaba la fiesta del dios *Momo* en el corazón y que seguramente, desde el lugar que esté, seguirá entonando estrofas de su querida *‘Sin Careta’ y ‘La Sencillita’*, como lo fue el compañero Edil del Frente Amplio-MPP Julio Mederos.

El carnaval ha sufrido ataques feroces, sin argumentos reales y que demuestran el profundo desconocimiento de lo que es la fiesta y el trabajo que conlleva a los artistas y técnicos que hacen posible los diferentes espectáculos que presentan los conjuntos, que participan en las diferentes categorías.

Venimos de un año sin carnaval, en que el escenario político registró transformaciones. Esto coincidió con la pandemia, entonces son dos años en que había necesidad y ganas impresionantes de salir a decir cosas. Además, por esto muy particular de que carnaval cae en medio de una campaña electoral por el referéndum, que supone una polarización muy marcada.

El carnaval siempre fue político. Desde el siglo XIX, carnaval ventiló todas las controversias, los enfrentamientos y las grietas feroces de la época. Es lógico que nuestro carnaval sea muy político, porque es el resultado de una sociedad muy politizada. No se puede separar lo que pasa en carnaval, de lo que pasa en la sociedad.

Las cosas que les dijeron las murgas al Frente Amplio desde arriba del tablado en los últimos quince años, no se pueden creer. Es absolutamente falso que no hubo crítica o que si la hubo fue muy livianita, por cumplir. La crítica, la postura política, está siempre, con mayor o menor fuerza de acuerdo a la coyuntura que se está viviendo.

Figuras políticas de la coalición afirmaron, incluso antes del inicio del carnaval, que las murgas sólo critican a la derecha.

Pienso que mucha de esa gente no va al tablado, no le interesa el carnaval. Hablan desde su espacio político. Acá no está en juego resolver si el carnaval fue de tal forma o fue de tal otra, sino la necesidad y el interés de instalar un determinado discurso que no tiene absolutamente nada que ver con la realidad. La famosa ‘postverdad’: no importa lo que pasa, lo que importa es la manera en que presento esa realidad para que traiga agua a mi molino.

Es un intento muy claro de deslegitimar los discursos carnavaleros por parte del gobierno. Acá lo que hay en juego es una disputa de relatos. También está la creencia, muy propia de las dirigencias partidarias y ahora parecería que también de algunos periodistas, de creer que la gente no es capaz de pensar y hablar por sí misma, que son títeres y hay alguna fuerza en las sombras que los está manejando y haciendo decir.

Los sectores que hegemonizan la agenda y los medios, no contentos con eso, no quieren que haya nada que escape a su control. Resulta que el carnaval es un medio de comunicación alternativo donde se escuchan voces y se ventilan temas que el poder silencia o minimiza. Eso les molesta y ponen el grito en el cielo.

Todos pueden participar de esta fiesta, desde adentro, juntarse, formar un grupo, diseñar el espectáculo, ponerse de acuerdo en lo que quieren cantar y de qué forma hacerlo, así van a tener su lugar. Los conjuntos de carnaval también tienen, es bueno saberlo, cinco o seis meses de ensayos, de horas de dejar a sus familias, llegar tarde a su casa y dejar cosas de lado para beneficio del espectáculo que integran. Ese espectáculo puede ser bueno, malo o regular, pero sus integrantes lo van a defender con todo y luego el público va a apoyar o no, le va a gustar mucho o poco, pero los artistas lo van a defender con todo lo que tengan. Cada conjunto va a cantar lo que quiera, va a decir lo que crea debe decir y de la forma que le parezca mejor y cada uno de nosotros, espectadores, va a tener también la libertad de que si no le gusta lo que ve, no lo mira.

En el final, como dicen ‘Pinocho’ Routin y ‘Pitufo’ Lombardo en su obra teatral *Murga Madre*, que ha recorrido el mundo: *‘Es tan grande lo que pasa en carnaval que la tierra se confunde con el cielo’.*

Quiero también, señor Presidente, referirme al referéndum del veintisiete de marzo, *‘En una democracia de verdad, el pueblo no debe conformarse con elegir sus gobernantes, debe gobernar a sus elegidos’*: esta es una frase de José Batlle y Ordoñez que quiero recordar, ya que se refería a la importancia que el pueblo pueda utilizar herramientas de profunda calidad democrática como lo es el referéndum.

Uno de los argumentos casi obsesivos de los partidarios del No, inclusive ampliamente utilizado en la conferencia de prensa de lanzamiento en el Palacio Legislativo, es que el objetivo del referéndum es impedirles gobernar. Nada más alejado de la realidad y de la historia nacional.

En el final, decir que ese día del veintisiete de marzo, utilizaremos las más poderosas armas de nuestra sociedad, la que nos viene del fondo de la historia: las urnas.

Muchas gracias señor Presidente, pido que mis palabras pasen a todos los medios de la prensa oral, escrita y televisiva.

**SR. PRESIDENTE:** Así se hará señor Edil. Hace el uso de la palabra el Edil Andrés Porcile.

**Suplente de Edil Andrés Porcile: -“**Muchas gracias señor Presidente; buen comienzo de tarea a la Mesa, a los compañeros Ediles, también a la prensa, a mis colegas de la prensa presentes, que tengan un gran año y que aquí lo que se hable, lo que se trate, sea para el bien de la comunidad.

Hoy quiero hacer referencia a lo que está sucediendo en ANTEL. Son buenas noticias que vienen del ente, pero primero voy a dar las buenas noticias y después voy a hacer un pedido.

Con la Ley de Urgente Consideración se agitaron muchos fantasmas, señor Presidente, respecto a la *portabilidad numérica*.

No hace mucho, el 12 de enero de 2022, los medios capitalinos estimaban que se perderían cuatrocientos millones de dólares en veinte años. Decían: *‘rige la portabilidad numérica, pese a las pérdidas millonarias que sufrirá ANTEL’.* Un peligroso futurismo señor Presidente.

También, otro de los medios que decía, *‘La Diaria’*, esto fue el 12 de noviembre de 2021: *‘Portabilidad numérica: 25% está dispuesto a cambiar de compañía y ANTEL perdería veinte mil clientes en el saldo neto.* *Según una encuesta el 17% de los clientes se cambiará a las competidoras. El perjuicio mayor será de ANTEL, porque es el que tiene más mercado’.*

Sobre esto hay muchísimos artículos que por suerte quedan registrados señor Presidente.

Hoy quiero hablar con la realidad, con lo que está sucediendo, el mejor enero de ANTEL en cinco años. Desde el ente se está comunicando que se registró en el mes de enero un balance positivo de dos mil quinientos usuarios que llegaron de otras compañías.

También se puede decir que existen nuevos usuarios, renovación de contratos. ANTEL obtuvo veintiséis mil renovaciones de contratos, más del doble respecto a enero de 2021. Esta cifra señor Presidente, no se alcanzaba hace siete años.

Otro dato que se destaca, es el número de servicios vendidos de prepagos o contratos. Estamos hablando de cuarenta y nueve mil seiscientos, 41% más alto que en enero del año pasado señor Presidente. Entonces, estas cifras de alguna forma u otra, aplacan los relatos que no solamente en ANTEL se están llevando adelante, sino desde muchos lados, con estas premoniciones que no son tal, de una ley que hace varios meses ya está en vigencia en nuestro país.

Más allá de la tribuna señor Presidente, es decirle a la gente que analice, que estudie, con los hechos reales, con lo que está sucediendo hoy en nuestro país.

Ahora viene la otra, ahora viene el tirón de orejas a la empresa ANTEL.

Quiero presentar en esta noche una nota dirigida al Ingeniero Gabriel Gurméndez, solicitando y reiterando un pedido de hace ya algunos meses, lo hicimos el 27 de julio de 2021. En esa oportunidad se solicitó a través de esta Junta Departamental, si bien no fue traído a la Media Hora Previa, la mejora de la conectividad de las localidades de Bonilla y Sauce de Batoví. Era impactante de lo pésimo.

En estos momentos nada ha cambiado, y nos habían dicho de parte de ANTEL que esto iba mejorar a fin de año. Una nota de parte del propio Gurméndez nos decía: *‘en respuesta a vuestra nota, cúmplenos informar que se encaminarán los trámites necesarios para mejorar la conectividad en la localidad de Bonilla y Sauce de Batoví. En el caso de la localidad de Bonilla, el aumento de cobertura y capacidad se ejecutará sobre fines de este año’*. Estamos hablando de 2021. Por lo pronto queremos reiterar este pedido en esta nota que queremos ingresar.

También queremos solicitarle el plan de acción de la empresa ANTEL para este año 2022. O sea, ¿a dónde pretenden llegar?, ¿qué es lo que se busca?, y en el interior de nuestro departamento, ¿en qué lugares se pretende mejorar fehacientemente el servicio que se brinda?

Tenemos que caminar señor Presidente, a un servicio universal, porque hoy internet es importante, no solo para el que aprende sino también para el que se entretiene, para el que mira una película. Es un tema de que las posibilidades sean parejitas para todos.

Entonces queremos hacer llegar esta nota al Ingeniero Industrial Gabriel Gurméndez, que no tengo dudas que será bien recibida, contestada y tramitada por los canales correspondientes.

No tengo más para agregar señor Presidente, gracias”.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

**Suplente de Edil Dra. Karina Pérez:** Buenas noches señoras y señores. Ayer 23 de febrero nos enteramos por la prensa de otras dos nuevas violaciones. En este caso los violadores son tres uniformados (Policías de la Guardia Republicana), aquellos que se supone están para protegernos, cuidarnos y velar por nuestra seguridad. Según el ministro del Interior en declaraciones a la prensa dice, y cito: ‘*Una barbaridad si llega a ser cierto*…’, ‘*de ser cierto, es muy grave…’,* *‘estos tres funcionarios, si cometieron …*’; ¿si cometieron, este delito?.

Ahora yo, como ciudadana, me pregunto: si una persona realiza la denuncia en la comisaría, de haber sido rapiñada, a esa persona no se le pone en duda su relato, todos damos por veraz el hecho. Entonces, ¿por qué esto no sucede con las violaciones?. ¿Por qué cuando una mujer entra a una comisaría y denuncia un hecho tan atroz como ser víctima de violación, ahí siempre se pone un manto de duda, si es verdad o no?.

Esto es un ejemplo de la cultura de violación, cuando ponemos en duda el relato de la víctima o cuestionamos sus decisiones. Pero esto sucede solamente en casos de abusos sexuales en donde la víctima no solo es interpelada, acusada de provocar; sino que siempre se pone en duda su relato. Una cultura de la violación arraigada y naturalizada como práctica de abuso de poder y que aún se mantiene silenciada bajo los mecanismos más perversos, donde la víctima, pasa a ser juzgada y el violador justificado, sólo por el hecho de ser hombre. Sin ir más lejos, a finales de enero se habían hecho públicos algunos otros casos: dos jóvenes de 19 y 26 años, tres niñas de 10 y 12 años y dos mujeres de 30 y 75 años, todas han sido violadas, por sus amigos, padres, padrastros, compañeros sexuales, parejas y/o desconocidos.

Estamos convencidas que la educación es el camino hacia la erradicación de violencia. Enseñarles a los varones que NO es NO, que no son dueños de nuestros cuerpos, que no somos sus juguetes sexuales. Es necesario y urgente que continuemos con la educación a los varones en nuestras casas, con charlas con nuestros hijos y hacerlos participes de las diferentes actividades, pero para ello también es fundamental que la sociedad se comprometa desde otros espacios de muchísima influencia.

Pido que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Palabras del Sr. Ministro del Interior a la prensa, las que cité. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias a usted señora Edila, se hará como lo solicita. Tiene la palabra el Edil José Ramos.

**Suplente de Edil José Ramos:** Buenas noches Señor Presidente, buenas noches Señoras y Señores Ediles. En el día de hoy quiero dedicar unas palabras como homenaje a quien fuera en vida el señor Luis Osvaldo Dini Siqueira, quien falleció el pasado 27 de diciembre de 2021.

Luis Osvaldo fue un ejemplo de vida para muchos de nosotros ya que le tocó vencer dificultades físicas para el desempeño de su diario vivir. Poseedor de una inteligencia admirable y con un timbre de voz inconfundible que lo llevó a destacarse como profesional inolvidable. Estudió Periodismo en la Facultad Pontificia Universidad Católica de Porto Alegre.

Fue locutor de radio, creador del Programa ADELANTE (la hora que vale por diez), junto a sus amigos Miguel Angel Aldabe, Ovidio Silva e Ismael “Pity” Rodríguez.

Innovador, creativo, diferente. Transformó Radio Zorrilla de San Martín; siendo un adelantado desde la década de 1960 con el Programa “La Musicalísima” y de ahí con la creación de programas como: el “Disco al Instante”, “Musicables”, etc.. En Canal 7 estableció un antes y un después con el “Festival de la Canción Joven”. También fue codirector de Cable Dos Mil; Emisora de la Música FM y Canal 7.

Luis Osvaldo nació el 2 de octubre de 1948; creció y vivió en el entorno de una familia ligada a las comunicaciones. También se desempeñó en política y como productor rural.

Un ser humano excepcional que cultivaba la amistad sincera, desinteresada, una persona que siempre supo tender puentes y un servidor de la comunidad, con miles de acciones solidarias. Se destacó siempre por ser impulsor de nuevos valores y apoyó siempre a las nuevas generaciones.

En lo personal, cuando me desempeñé como comerciante, cada vez que nos reuníamos para tratar temas publicitarios, nunca dejaba de sorprenderme su capacidad creativa, con su chispa y su ánimo siempre positivo, que enseñaba a seguir adelante pese a las dificultades.

Lamentablemente, a muy joven edad, nuevamente le tocó sufrir una adversidad de salud que lo llevó a partir en silencio, pero estoy seguro que su familia, sus amigos y la gente de Tacuarembó lo recordará por siempre en sus corazones.

En la mañana del día lunes 27 de diciembre su vida se apagó, pero su voz inconfundible vivirá en cada corazón de aquella persona que lo conoció.

¡Hasta siempre querido Luis Osvaldo!.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la prensa en general.

Señor Presidente, de acuerdo con las demás bancadas, solicito un Minuto de Silencio en homenaje a Luis Osvaldo Dini. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias a usted señor Edil. Tiene la palabra el Edil Hubaré Aliano.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Señor Presidente, señores Ediles. La LUC está vigente desde el 9 de Julio del año 2020 y seguiré reafirmando que es una buena ley, votada por mayoría de Senadores y Diputados en ambas Cámaras, no existiendo nada inconstitucional.

Es muy fácil decir falsedades, no le hace nada bien a nuestra ciudadanía y es bueno que se le pregunte al Frente Amplio y al PIT-CNT: ¿a quién le ha hecho mal esta Ley?

Pero, en fin, la izquierda se ha cansado de decir falsedades y mentiras con el único fin de engañar a nuestros ciudadanos, por lo tanto, seguiremos apostando a una ley que ha venido para quedarse y fue lo expresado por el señor Presidente de la República en su campaña electoral y así lo cumplió.

Nadie duda que los delitos bajaron, existiendo una fuerte acción contra el narcotráfico, creo que los números divulgados han sido muy claros y con mucha veracidad.

Se dice, que esa reducción no fue por la acción del gobierno ni de la LUC sino que la pandémica disminuyó la actividad, lo que es discutible ya que desde hacía 15 años, solo mostraba, año tras año un gran ascenso de los delitos que nunca en los gobiernos anteriores los redujeron. El Frente Amplio arrancó con nueve mil rapiñas y terminó su mandato con treinta mil rapiñas señor Presidente, treinta mil.

Todos debemos de recordar y es bueno hacerlo saber en estos momentos que fue el gran tema durante la Elección y eso está confirmando que es una excelente ley y necesaria para el país. Los resultados están a la vista.

En lo que respecta a la “portabilidad numérica”, ésta resultó uno de los mayores fracasos de la oposición al salir a decir, a criticar sin fundamento a la ley. Un portavoz de Sutel de palabra fuerte y actitud combativa, quien acaparó todos los medios denunciando sobre el daño que le significaría a ANTEL. Donde presumía que, estableciendo el derecho ciudadano de conservar su número celular los clientes de ANTEL, se cambiarían de empresa (hoy por hoy, debe de ser un segundo documento que lo poseen todos los uruguayos). Si será importante que se mantenga su número de celular.

Hasta manifestaron a viva voz que este sería el primer paso para privatizar a ANTEL, mentira, algo que no es verdad y así hoy se está demostrando con los hechos, la empresa salió con una campaña inteligente y con un muy buen marketing de publicidad y lejos de perjudicarse, está ganando clientes, señor Presidente.

Lo que, si también asegura la LUC, es el derecho al trabajo de quien no está de acuerdo con la paralización y eso lo reclamaba la OIT. Es un equilibrio imprescindible entre un derecho y el otro. Otra historia son las ocupaciones, que no integran el derecho de huelga y que la misma OIT no las considera legítimas.

El propio gobierno de Mujica prohibió las ocupaciones expresamente por decreto en los lugares de trabajo, como ocurrió en la UTU.

Existen muchos argumentos favorables para que sigamos defendiendo la LUC y por eso votaremos NO el 27 de marzo con la celeste en el alma!!

Señor Presidente, pregunto y digo algunas cositas más: ¿dónde están los atropellos?, ¿son visibles?; en cambio, sus beneficios, ¿por qué detener lo que está andando?, ¿por qué desmoralizar a la policía?, ¿por qué asumir que la educación no cambiará nada?, ¿no sería más lógico esperar los resultados y juzgar al gobierno en noviembre de 2024?

Como hasta hoy estos señores del Frente Amplio siguen manifestando que la enseñanza se va a privatizar, es falso, en esta ley no existe absolutamente nada que se privatice. El éxito del Frente Amplio hoy reposa en todo lo malo que le pueda pasar al país. No creo que la mayoría de ellos lo quieran así.

Señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Y sería muy bueno que la Junta manifieste todo lo que nosotros dijimos esta noche acá. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Edil Javier Guedes.

**Suplente de Edil Javier Guedes:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Vamos a presentar un Anteproyecto y que la Mesa lo derive a la Comisión que corresponda, me voy a permitir leer los fundamentos y las razones por las cuales presentamos este Anteproyecto. ***“****Construcción de estacionamientos para bicicletas y fomento de su utilización en la ciudad de Tacuarembó.*

***VISTO:*** *que existen pocos estacionamientos de bicicletas en las ciudades de Tacuarembó, con las condiciones de comodidad y seguridad para dejar estos vehículos con la tranquilidad necesaria;*-----------------------

***CONSIDERANDO I:*** *la baja utilización de bicicletas, además de otras razones, se debe a la inseguridad generada por el robo de las mismas;*---------------------------

***CONSIDERANDO II:*** *el mercado no promueve en forma adecuada este tipo de vehículos, ni desde los distintos niveles de gobierno se ha incentivado o facilitado su uso cotidiano;//* ***CONSIDERANDO III:*** *las recientes construcciones o remodelaciones de terminales de ómnibus, entre otras obras recientes, no cuentan con lugares destinados al establecimiento de bicicletas;*-----------------------------------

***CONSIDERANDO IV:*** *las zonas céntricas de la ciudad de Tacuarembó están saturadas de vehículos motorizados;*-----------------------------------

***CONSIDERANDO V:*** *las bicicletas tienen la ventaja de descongestionar el tránsito, ocupando mucho menos espacio que otros vehículos, tanto en la circulación como en los estacionamientos;*-----------------------------

***CONSIDERANDO VI:*** *los motores a combustión contaminan el ambiente , por los gases que liberan y por os ruidos que producen, siendo las bicicletas unos de los medios de transporte de preferencia por este motivo;*-------------------------------------

***CONSIDERANDO VII:*** *el costo de una bicicleta, tanto para la compra como para el funcionamiento, es muy inferior al de cualquier otro vehículo;//*

***CONSIDERANDO VIII:*** *los siniestros de tránsito muestran una clara predominancia de vehículos que desarrollan velocidades mayores que las alcanzadas por las bicicletas;---------* ***CONSIDERERANDO IX:*** *andar en bicicleta es uno de los mejores ejercicios físicos, apto para la mayoría de las personas;-*--------------------------------------

***CONSIDERANDO X:*** *el Gobierno Departamental debe fomentar el uso de bicicletas en forma activa por razones de seguridad vial, de bienestar físico, de mejor tránsito vehicular, de economía y de protección ambiental;*---------------------

*ATENTO A LO DISPUESTO…*

***LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO –***

***RESUELVE:***

***Artículo 1º.-*** *Recomendar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó la construcción de estacionamientos para bicicletas en las terminales de ómnibus de nuestro departamento y en las cercanías de los distintos lugares públicos a los que concurren muchas personas, cuidando que los mismos tengan cobertura de las cámaras de seguridad que están situadas en dichos lugares.*

***Artículo 2º.-*** *Realizar una campaña de sensibilización y promoción de las ventajas personales y colectivas del uso de la bicicleta en la planta urbana para reducir la velocidad y los siniestros de tránsito”.*

***Señor Presidente***, señores Ediles; Uruguay, lamentablemente seguimos con una alta siniestralidad y no por menos se ha tenido la posibilidad de tener una ciclo vía en nuestra ciudad. Por tanto, solicitamos a la Intendencia se nos informe si la misma ya tiene ordenanza de movilidad sobre el uso de las zonas con ciclo vías, el acceso a las mismas, su desarrollo y su forma de utilización. El aumento de las mismas a otras zonas como en La Radial Ruta 26, entre la Avenida Torres Medeiros, Ruta 5 hasta frente a la Universidad en la Calle Seoane, si es posible llegar a esa ampliación para tener una situación ya que la Universidad dice que se realizó por parte de los estudiantes en varias oportunidades, lamentablemente es una zona desde la Residencia Universitaria hasta la Universidad lamentablemente ocurren siniestros muy seguidos y solicitamos de ser posible el informe de esas dos cuestiones, señor Presidente.

***También***solicitamos al Intendente Departamental, la posibilidad de la creación de la Unidad local de Seguridad Vial, para tratar de que este flagelo no nos siga matando jóvenes en la planta urbana y que no ocurran los mismos siniestros con pérdidas humanas alrededor de nuestra ciudad como ocurrió hace pocos días en la Ruta 5 y Pablo Ríos. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias a usted señor Edil. Atendiendo el pedido del Edil José Ramos… Tiene la palabra el Edil Tabaré Amaral.

**Edil Departamental Tabaré Amaral:** Sumándonos al pedido que realizó el Edil José Ramos en este minuto de silencio, también queríamos homenajear a tres compañeros que partieron de nuestra fuerza política, como fueron: Jorge Zabalza, Eduardo Bonomi y nuestro compañero de bancada Julio Mederos.

**SR. PRESIDENTE:** Nos ponemos de pie y rendimos homenaje. Un minuto de silencio.

……………………………………………

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señores Ediles. Tiene la palabra el señor Edil Emiliano Fonseca.

**Suplente de Edil Emiliano Fonseca:** Por una cuestión de orden señor Presidente, quisiera llevar a la Mesa el siguiente proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE:** Adelante

**SECRETARIA:** Proyecto de Resolución.

**VISTO:** la invasión perpetrada a la República de Ucrania por parte de la Federación Rusa, iniciado el 24 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO I:** La grave situación de inestabilidad en la región.-----------------

**CONSIDERANDO II:** Las inevitables pérdidas de vidas inocentes y los miles de refugiados.--------------------------------------

**CONSIDETANDO III:** Que el Uruguay no es ajeno al conflicto considerando las graves consecuencias económicas a nivel mundial.-----------------------------------------

**Atento;** a lo establecido por el art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el articulo 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9515.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**RESUELVE**

**1.-** Rechazar el uso de la fuerza militar contra la población civil y la invasión a un Estado libre y soberano.----------------------

**2.-** Expresar nuestra solidaridad con el pueblo de la República de Ucrania. --------

**3.-** Comuníquese a la oficina consular de la República de Ucrania, a los efectos que correspondan.----------------------------------

Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 24 días del mes de febrero de 2022.

**SR. PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el tema para ser incluido en este Orden del día. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, procedemos a votar. **(28 en 29)**

**-3-**

**SR. PRESIDENTE:** Damos comienzo a la Sesión. Ponemos a consideración las ***Actas Nro.30 Sesión Extraordinaria y Nro 31 Sesión Ordinaria, de fecha 09 de diciembre de 2021.*** Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra por algún punto pendiente, procedemos a votar las dos actas. ¿Los que estén por la afirmativa? **(26 en 26)**

**-4-**

**SR. PRESIDENTE:** Punto dos, ***Asuntos Entrados*.**

**SECRETARIA:**ASUNTOS ENTRADOS (desde 10/12 hasta 31/12/21) - 24/02/2022

**14/12/21 452 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** según oficio Nº 744/21, da respuesta a lo solicitado por el suplente de Edil Alexis Rodríguez Claro, referente a los inconvenientes que se generan con el certificado SUCIVE. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

**14/12/21 453 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** según nota s/Nº, indica temario y horario para participar de la jornada de directores y funcionarios. **PASA A PRESIDENCIA**

**15/12/21 454 MUNICIPIO DE PASO DE LOS TOROS,** comunica la celebración de la 36ª edición de la *Expo – Feria Artesanal e Industrial de Paso de los Toros*, a desarrollarse del 10 al 13 de febrero de 2022. **PASA A PRESIDENCIA**

**15/12/21 455 CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES,** da respuesta al planteo del suplente de Edil Alexis Rodríguez, realizado en la Media Hora de fecha 23/09/2021, sobre algunos inconvenientes que se vienen generando con certificado de SUCIVE. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

**15/12/21 456 EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS,** solicita al Ejecutivo Departamental, se le informe cuál es el total del monto en tributos que ha renunciado la Intendencia Departamental, en beneficio de la empresa TIFEMEX S.A. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

**15/12/21 457 EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS,** reitera solicitud al Ejecutivo Departamental, sobre qué cantidad hay de integrantes del rubro hotelería y alojamientos turísticos en la ciudad en San Gregorio de Polanco. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

**17/12/21 458 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 745/21 solicita anuencia para instalar una escultura de Carlos Gardel en la Terminal de Ómnibus, que fue donada por el escultor montevideano Amado Chiain. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

**23/12/21 459 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, mediante resolución 2917/21, da respuesta a la Junta Departamental sobre el oficio 693/21 referente a la aprobación definitiva del Presupuesto Quinquenal de la IDT periodo 2021-2025**. PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

**23/12/21 460 MINISTERIO DE AMBIENTE,** Forestal Oriental S.A y Uruwood S.A., presentan comunicación del Proyecto en establecimiento “El Ceibal”, para extracción de minerales, tosca y piedra, según expediente Nº 2021/36001/002490, ubicado en los padrones 2.772 y 15.709 del Dpto. de Tbó. **QUEDA EN CARPETA.**

**23/12/21 461 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 747/21, da respuesta al planteamiento de la Suplente de Edil Mónica Malates, referente a la preocupación de los vecinos de barrio *Los Molles* sobre la calle Simón del Pino, por acopio de residuos en predio lindero al CAIF. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

**23/12/21 462 CORTE ELECTORAL,** solicita a este organismo nómina de personal que quieran integrar la Mesas Receptoras de Votos en el referéndum contra los 135 Arts. de la Ley de Urgente Consideración a celebrarse el 27 de marzo de 2022. **PASA A PRESIDENCIA**

**23/12/21 463 MINISTERIO DEL INTERIOR,** mediante oficio 21/2021, da respuesta a la Edila Dptal. Irene Echenagusía, sobre la reinstalación del cuartelillo de bomberos, en la localidad de Villa Ansina. **PASA A LA EDILA.**

**23/12/21 464 JUNTA DPTAL. DE TREINTA Y TRES – JUNTA DPTAL. DE CERRO LARGO,** mediante oficios 644/21 y 811/21, comunican integración de la Mesa, por el periodo 2021 -2022. **QUEDA EN CARPETA.**

**23/12/21 465 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 764/21, solicita anuencia para la declaratoria de Interés Departamental de la Empresa LISECK (Polanco Caviar), desde su inicio 1º de enero del 2021 por el periodo que la Junta Dptal lo indique, y se sugiere la Categoría A del Decreto 31/2015**. PASA A COMISION DE AGRO –INDUSTRIA**

**29/12/21 466 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 770/21, da respuesta a planteamiento del Edil Dptal. José Francisco Barrios y la suplente de Edil Alejandra Paiz, referente a la solicitud de vecinos del barrio *Menéndez* para la canalización de la zona. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**29/12/21 467 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** según oficio 771/21, da respuesta a lo planteado por el Edil Dptal. José Francisco Barrios y la suplente de Edil Alejandra Paiz, referente a la solicitud de vecinos de barrio *Ferrocarril* (calle Carlos Gardel y Benito Nardone), sobre la problemática de aguas servidas. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**29/12/21 468 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 772/21, da respuesta al planteamiento del Edil Dptal. Nildo Fernández, referente a vecinos residentes en la Rambla Sandú sobre el deterioro de la faja pavimentada de dicha rambla. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**29/12/21 469 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 773/21, da respuesta sobre la viabilidad de una solución a problemática edilicia del Centro de Barrio Nº 3. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**29/12/21 470 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 774/21, da respuesta al planteamiento de la Suplente de Edil Nilda González, referente a planteo de vecinos de barrio *Centenario* por el mal estado de la calle Domingo Arena. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

**29/12/21 471 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 775/21, da respuesta a lo solicitado por la Suplente de Edil Nilda González, referente a señalización para la bici-senda de Avda. Oribe. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

**29/12/21 472 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 776/21, da respuesta a planteamiento del Edil Dptal. José Francisco Barrios, referente a la posibilidad de construcción de una senda peatonal paralela a calle de servicio entre Avda. José Batlle y Ordoñez y calle Dr. Manuel Seoane. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**29/12/21 473 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 777/21, eleva respuesta a planteamiento de la Edila Dptal. Inés Echenagusía, sobre refacciones necesarias en paso a nivel de Avda. Fernando Secco Aparicio a metros de la entrada a la *Reserva Mauricio López Lomba*. **PASA A LA EDILA DPTAL.**

**29/12/21 474 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, mediante oficio 778/21, da respuesta a la solicitud de la Edila Dptal. Inés Echenagusía, sobre la ampliación de vías de tránsito de caminos en la zona de *Rincón de Tranqueras*. **PASA A LA EDILA DPTAL.**

**29/12/21 475 JUNTA DPTAL. DE CERRO LARGO,** mediante oficio 939/21, comunica lo expresado por la edila Andrea Termezana en la media hora previa del 09/12/21, referente al abandono y mal trato animal, exhortando a diversos actores, para analizar la problemática. **QUEDA EN CARPETA.**

**ASUNTOS ENTRADOS (ejercicio 2022) 24/02/2022**

**03/02/22 001 CONGRESO NACIONAL DE EDILES,** mediante nota invita al Presidente de este Organismo para la actividad a realizarse el día viernes 18 de febrero del corriente año, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Salto. **PASA AL PRESIDENTE.**

**03/02/22 002 CONGRESO NACIONAL DE EDILES,** mediante nota invita para las actividades a realizarse los días 18, 19 y 20 del corriente año, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Salto. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS.**

**04/02/22 003 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 018/2022, solicita anuencia para la apertura de calles y su libramiento al uso público en barrio *“El Ruedo”* en las Toscas de Caraguata, Padrón Rural Nº 14.448 sito en la 12ª Sección Catastral de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**04/02/22 004 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 033/2022 eleva propuesta para incorporar al Art. 41 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible, un Inciso que habilite la creación de predios de superficie menores a 300 m2. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PPÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**04/02/22 005 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 015/2022, solicita anuencia para la expropiación del inmueble Padrón Nº 2779, Solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la Localidad Catastral Paso de los Toros. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

**04/02/22 353/21 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante Of. Nº 449/21, solicita anuencia para la adquisición de los Padrones Nros. 7049 y 7050 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con informe del Tribunal de Cuentas de la República, el cual mediante la Resolución Nº 150/22, no formula observaciones a la transacción. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

**07/02/22 006 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio Nº 037/22 envía obrados de la Licitación Abreviada Nº 30/2021, para la realización de Obras en la Junta Departamental de Tacuarembó, según expediente 1344/2021. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

**08/02/22 007 MINISTERIO DE AMBIENTE (UTE)** presenta comunicación de Proyecto para la apertura de las líneas Bonete – Pampa y su conexión futura Estación Chamberlain del Dpto. de Tbó. **QUEDA EN CARPETA.**

**08/02/22 008 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,** mediante expediente 016/10/3/1156 da contestación a lo solicitado por la suplente de Edil Azucena Sánchez, referente al tema ‘mantenimiento Ruta 26 en la zona de Caraguatá’. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

**08/02/22 009 MINISTERIO DE AMBIENTE,** comunica la puesta de manifiesto de la viabilidad Ambiental del Proyecto “Tambor” presentado por Belasay S.A. referente a la producción de hidrogeno verde y sus derivados, ubicado en los padrones 10.317, 13.970, y 11.126 de la 11ª Sección Catastral departamento de Tacuarembó (paraje Tambores). **QUEDA EN CARPETA**.

**08/02/22 010 ASSE,** comunica resolución Nº 6064/2021 mediante oficio 44/21, autorizando colocar una placa en reconocimiento del trabajo de los diferentes equipos de salud, en la lucha contra la Pandemia Covid 19, en el Centro Dptal. de Tbó. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

**09/02/22 011 CONGRESO NACIONAL DE EDILES,** mediante nota convoca al Edil Justino Sánchez, para las actividades a realizarse los días 18, 19 y 20 de febrero del corriente año, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Salto. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**09/02/22 012 MINISTERIO DE AMBIENTE**, comunica la evaluación de impacto Ambiental de Berifor S.R.L., referente a extracción de minerales y tosca que afectará los padrones 14.289,.14.290, y 14.292 de la 3ª sección catastral del Dpto. de Tbó. **QUEDA EN CARPETA.**

**11/02/22 013 CORTE ELECTORAL (oficina de Tacuarembó),** mediante oficio 14/2022 solicita las instalaciones de este Organismo, para el funcionamiento de tres (3) mesas receptoras de votos, para el Referéndum del día 27 de marzo del corriente año. **PASA A PRESIDENCIA.**

**11/02/22 014 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 038/22 solicita anuencia para obtener en comodato con INAU por un periodo de 20 años, Padrón Rural Nº 9.435, sito en Ruta 26 casi intersección a Ruta Nacional Nº 5, para ser destinado a un Centro de Rehabilitación de personas adictas o dependientes, del Dpto. de Tbó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

14/02/22 015 SINAE, mediante nota invita al 1er. Encuentro de la Región Noreste (Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó), para el día 17 de marzo del corriente año, en el horario de 9:00 hs. a 17 hs. en la ciudad de Tacuarembó; se adjunta cronograma de trabajo. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

**14/02/22 016 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,** mediante oficio 039/22 solicita anuencia para la aprobación de un plano de apertura de calle fraccionamiento en el padrón urbano Nº 20.338 de la manzana 703 de la localidad catastral de Tbó, propiedad de Dilegras S.A. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**14/02/22 017 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, mediante oficio 032/22, comunica que el Sr. Alcalde de San Gregorio de Polanco, Asdrúbal Rodríguez, va hacer uso de su licencia anual reglamentaria, siendo subrogado en las funciones por el Concejal Sr. Juan Rivero. Se adjunta Resolución Nº 0169/22. **QUEDA EN CARPETA.**

**15/02/22 207/21 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** según oficio Nº 141/2021 solicita anuencia para enajenación por título compra -venta y modo tradición el Complejo Habitacional RC 14, integrado por los inmuebles empadronados con, los Nros. Padrón 1098 A/101 al Padrón 1098/B302 de la ciudad de Paso de los Toros, con informe del Tribunal de Cuentas, que, por Resolución Nº 152/22, no formula observaciones sobre el punto. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**16/02/22 018 CEE, (Comunidad de Estudiantes de Enfermería),** mediante nota, solicita una entrevista con las autoridades de este Organismo, para plantear la realidad de la Escuela de Enfermería de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

**16/02/22 019 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** mediante oficio 045/22 comunica que la Sra. Alcaldesa de Ansina Sra. Ana Camejo, hace uso de su licencia anual reglamentaria, y será subrogada en las funciones por el Concejal Sr. Javier Martínez. Se adjunta Resolución Nº 0257/22. **QUEDA EN CARPETA.**

**16/02/22 020 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, mediante nota, invita al Edil Juan Legelén, para las actividades a realizarse los días 18, 19 y 20 de los corrientes, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Salto. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**16/02/22 021 CONGRESO NACIONAL DE EDILES,** mediante nota, invita al Edil Jorge Maneiro, para las actividades a realizarse los días 18, 19 y 20 de los corrientes, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Salto. **PASA AL EDIL DPTAL.**

**16/02/22 022 MINISTERIO DE AMBIENTE,** comunica por oficio 143/22, que se amplía por un periodo de dos (2) años a partir de la notificación de la resolución 194/20 del 30/09/20, la autorización ambiental de operación para el proyecto de cantera de tosca y de planta de producción de hormigón, presentado por la empresa Lemiro Pablo Pietroboni S.A., sito en la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

**16/02/22 023 ASSE,** comunica la solicitud de la Dirección de Violencia Basada en Género y Generaciones de ASSE, que se estudie la posibilidad de realizar asesoramientos, talleres sobre VBGG en el Stand de la Junta Dptal que va estar ubicado en Patria Gaucha. Se adjunta cronograma tentativo. **PASA A PRESIDENCIA**

**17/02/22 024 CORTE ELECTORAL,** según circular 37/22, solicita para el Referéndum contra los 135 artículos de la LUC a realizarse el 27 de marzo del año en curso, la colaboración de este Organismo Legislativo con vehículos. Es necesario confirmar antes del 10/03/22. **PASA A PRESIDENCIA.**

**22/02/22 025 ANEP UTU,** comunica que a la suplente de Edil Verónica Leonela Sánchez González, al amparo de la resolución de ANEP Nº 6 de fecha 15/02/18, se autorizó licencia por maternidad del 06/12/21 al 27/02/22 de ochenta y cuatro (84) en el total de hs. semanales que desempeña en la dirección Gral. de Educación Técnico Profesional. **PASA A DIRECCION GRAL. FINANCIERO CONTABLE**

**22/02/22 026 MINISTERIO DE AMBIENTE,** comunica la evaluación de Impacto Ambiental de Forestal Oriental, referente a extracción de tosca para caminería interna del predio forestal “El Aguacero”, ubicado en el padrón 15.325 de la 2ª sección catastral del Dpto. de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

**24/02/22 027 EDIL DPTAL. Mtra. Nubia López Pimienta,** propone realizar un reconocimiento al deportista tacuaremboense Diego Méndez Correa, por obtener el título de campeón de la Copa Libertadores de América, categoría Sub 20, edición 2022, con el Club Peñarol, encomendando a la Comisión de cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y DD.HH., la concreción de tal homenaje. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DDHH.**

**24/02/22 028 EDILES DPTALES.** Hubare Aliano, Felipe Bruno, Prof. Tabaré Amaral, Irene Echenagusía y Suplentes de Ediles Daniel Ezquerra y Matías Guillama, proponen al Intendente Departamental, que alguna calle o espacio público de nuestra ciudad, lleve el nombre de Juan Carlos Rosa González “el Negro Juan”. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

**24/02/22 029 EDIL DPTAL. Edgardo Gutiérrez,** solicita la Declaración de Interés Cultural de los Eventos Conmemorativos de los 40 años de la conquista del título de campeones del Torneo Uruguay ‘86 por parte de la Selección Juvenil de Paso de los Toros, a realizarse los días 10, 11 y 12 de marzo del año en curso. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DD.HH.**

**SR. PRESIDENTE:** Expedientes con solicitud de prórroga.

**SECRETARIA: “*Expedientes con Solicitud de Prórroga”***conforme a lo establecido en el Artículo 92º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

* ***Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Exp. Int. Nº138/21*** caratulado: “EDILA DEPARTAMENTAL Elsa Cuello y Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Social, el proyecto de los alumnos de la Escuela Nº136 de Tacuarembó, sobre trabajo presentado en Feria Ceibal, por niños de 6to Año”
* ***Exp. Int. Nº139/21*** caratulado: EDILA DEPARTAMENTAL Elsa Cuello y la Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio, presentan anteproyecto de resolución promoviendo la Declaratoria de Interés Cultural y Social de los proyectos de los alumnos del Liceo Nº4 de nuestra ciudad, relativo a diseñar e implementar accesorios de seguridad vial para las bicicletas” **POR LA COMISIÓN: Nubia López *(Secretaria)* – Marcelo Albernaz *(Presidente)***

**SR. PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el tema, si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, procedemos a votar. ¿Por la afirmativa? **(26 en 26)**

Expedientes con Comunicación de Pase Archivo.

**SECRETARIA: “*Expedientes con Solicitud de Pase a Archivo”*** conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

* ***Comisión de Finanzas y Presupuesto; Exp. Int. Nº144/21*** caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS, MEDIANTE Odicio 5054/21, remite copia de las actuaciones remitidas por la IDT, sobre la reiteración del gasto de la ampliación de la Licitación Pública Nº2/2019 convocada para la “remodelación de la Avda. Manuel Oribe de la ciudad de Tacuarembó” **POR LA COMISIÓN: Augusto Sánchez *(Secretario ad-hoc)* – Gonzalo Dutra da Silveira *(Presidente)***

**“*Expedientes con Solicitud de Pase a Archivo”*** conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

* ***Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Exp. Int. Nº135/21*** caratulado: “EDILA DEPARTAMENTAL Elsa Cuello y Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio presentan proyecto de resolución sugiriendo la participación de un integrante de la Oficina de Género, Equidad y Diversidad de la Dirección de Desarrollo social en la Comisión Dptal. de lucha contra la Violencia Intrafamiliar y de Género. **POR LA COMISIÓN: Nubia López *(Secretaria)* – Marcelo Albernaz *(Presidente)***

**-5-**

**SR. PRESIDENTE:** ***Tercer punto*** del Orden del Día. ***Informe Nº1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº133/21,*** caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos, Padrones urbanos Nros. 7049 y 7059, de la localidad Catastral Tacuarembó”.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 21 de febrero de 2022.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 1**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, JUSTINO SÁNCHEZ Y PAMELA TORIBIO,** y los Suplentes de Ediles **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou**),** **JAVIER NÚÑEZ** (por el titular Fernando Benítez) y **WALTER BARBOZA** (por su titular Juan Legelén), actuando en Presidencia su titular, Edil Gonzalo Dutra da Silveira, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió, por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO:**

**VISTO;** el Expediente Interno **Nº 133/21,** caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos, Padrones 7049 - 7050, de la localidad Catastral Tacuarembó”;---------------------*

**RESULTANDO I**; que por Oficio Nº 449/2021, de fecha 6 de octubre del año en curso, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la adquisición de dos terrenos (Padrones Nº 7049 y 7050) de la Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co- herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Exp. 3252/2013);--

**CONSIDERANDO I;** que es de interés de esta Administración Departamental, poder contar con la propiedad de esos predios, para la continuidad de las obras de refaccionamiento del Parque Rodó y terrenos que servirán de asiento al Parque Lineal sobre Río Tacuarembó Chico, que se viene proyectando;-------------------------

**CONSIDERANDO II;** que servirá como asiento de un Parque más, adjunto a la Laguna de las Lavanderas y Parque Rodó;--------------------------------------------

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, a fs. 6 del presente Expediente administrativo, informa que dichos Padrones cuentan con un área de 4 hás. 0228 m2, y 2 hás. 7490 m2, respectivamente;-------------------------------

**CONSIDERANDO IV;** que según el Plan de Ordenamiento Territorial, la zona donde están ubicados los Padrones, está indicada como *“zona de conflicto ambiental (Zona E 9)”*, por ser terrenos inundables, por ende, se les ha declarado terrenos no urbanizables;-----------------

**CONSIDERANDO V;** que ambos terrenos fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro, en dólares estadounidenses trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con veinte centavos (U$S 304.492,20);------------------

**CONSIDERANDO VI;** que ante la contrapropuesta efectuada por los co–herederos a la Intendencia Departamental, por un monto de doscientos setenta mil dólares estadounidenses (U$S 270.000,00), con Impuesto de Contribución Inmobiliaria incluido, esta Administración aprueba tal ofrecimiento;---------------------

**CONSIDERANDO VII;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, invitó y recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental (asistiendo el Director General de Obras Ing. Civ. Sergio Núñez de Moraes, Esc. Liliana Estéves, Director de Ordenamiento Territorial Ing. Agrim. Pablo da Rosa e Ing. Silvia Silveira) con el propósito de recabar mayor información relativa a la negociación que se está llevando adelante por parte de la Intendencia Departamental;---------------------------------

**CONSIDERANDO VIII;** que por Resolución Nº 150/22, el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 19 de enero del año 2022, resuelve no formular observaciones al procedimiento, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo a rubro con disponibilidad presupuestal suficiente;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,--------------------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para la adquisición, de dos terrenos (Padrones Nros. 7049 y 7050, que cuentan con una superficie de 4 hás. 0228 m2, y 2 hás. 7490 m2, respectivamente ), sitos en la Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co-herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Expediente 3252/2013), por un monto total de dólares estadounidenses doscientos setenta mil (u$s 270.000,00).

**Artículo 2do.-** Encomiéndase al Contador Delegado, la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo a rubro con disponibilidad presupuestal suficiente, teniendo en cuenta lo expresado en los Considerandos 6 y 7.

**Artículo 3ro.-**Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones ***“Gral.******José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION**:

**Augusto SANCHEZ *(Secretario ad-hoc) -* Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA *(Presidente)***

**SR. PRESIDENTE:** Habiéndose dado lectura al Informe N°1, ponemos a consideración. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, procedemos a votar. Los que estén por la afirmativa... **(28 en 28).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 01/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 votos en 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno **Nº 133/21,** caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos, Padrones Nros. 7049 y 7050, de la localidad Catastral Tacuarembó”;---------*

**RESULTANDO I**; que por Oficio Nº 449/2021, de fecha 6 de octubre del año en curso, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la adquisición de dos terrenos (Padrones Nº 7049 y 7050) de la Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co- herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Exp. 3252/2013);--

**CONSIDERANDO I;** que es de interés de esta Administración Departamental, poder contar con la propiedad de esos predios, para la continuidad de las obras de refaccionamiento del Parque Rodó y terrenos que servirán de asiento al Parque Lineal sobre Río Tacuarembó Chico, que se viene proyectando;-------------------------

**CONSIDERANDO II;** que servirá como asiento de un Parque más, adjunto a la Laguna de las Lavanderas y Parque Rodó;--------------------------------------------

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, a fs. 6 del presente Expediente administrativo, informa que dichos Padrones cuentan con un área de 4 hás. 0228 m2, y 2 hás. 7490 m2, respectivamente;-------------------------------

**CONSIDERANDO IV;** que según el Plan de Ordenamiento Territorial, la zona donde están ubicados los Padrones, está indicada como *“zona de conflicto ambiental (Zona E 9)”*, por ser terrenos inundables, por ende, se les ha declarado terrenos no urbanizables;-----------------

**CONSIDERANDO V;** que ambos terrenos fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro, en dólares estadounidenses trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con veinte centavos (U$S 304.492,20);------------------

**CONSIDERANDO VI;** que ante la contrapropuesta efectuada por los co–herederos a la Intendencia Departamental, por un monto de doscientos setenta mil dólares estadounidenses (U$S 270.000,00), con Impuesto de Contribución Inmobiliaria incluído, esta Administración aprueba tal ofrecimiento;---------------------

**CONSIDERANDO VII;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, invitó y recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental (asistiendo el Director General de Obras Ing. Civ. Sergio Núñez de Moraes, Esc. Liliana Estéves, Director de Ordenamiento Territorial Ing. Agrim. Pablo da Rosa e Ing. Silvia Silveira) con el propósito de recabar mayor información relativa a la negociación que se está llevando adelante por parte de la Intendencia Departamental;---------------------------------

**CONSIDERANDO VIII;** que por Resolución Nº 150/22, el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 19 de enero del año 2022, resuelve no formular observaciones al procedimiento, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo a rubro con disponibilidad presupuestal suficiente;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,--------------------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para la adquisición, de dos terrenos (Padrones Nros. 7049 y 7050, que cuentan con una superficie de 4 hás. 0228 m2, y 2 hás. 7490 m2, respectivamente ), sitos en la Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co-herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Expediente 3252/2013), por un monto total de dólares estadounidenses doscientos setenta mil (u$s 270.000,00).

**Artículo 2do.-** Encomiéndase al Contador Delegado, la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo a rubro con disponibilidad presupuestal suficiente, teniendo en cuenta lo expresado en los Considerandos 6 y 7.

**Artículo 3ro.-**Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones ***“Gral.******José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA**: **Gerardo Mautone *(Secretario General)* - José Francisco BARRIOS *(2do. Vicepresidente)***

**-6-**

**SR. PRESIDENTE: *Cuarto punto*** del Orden del Día, ***Informe N°1, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N°88/21,*** caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Complejo Habitacional RC-14, integrado por los inmuebles empadronados con los Nros. P/1098/A/101 al P/1098/B/302 de la ciudad de Paso de los Toros según Expte. 797/2021”

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 1**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **Mtro. RICHARD MENONI, Mtra. LIDIA FERREIRA, FERNANDO BENÍTEZ, GONZALO DUTRA** y los Suplentes de Edil **MATÍAS GUILLAMA** (por su titular Federico Silva), **Mtra. ANA BARAIBAR** (por su titular Silvia Correa) y **ALEJANDRA PAIZ** (por el titular José Barrios), actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente, los Ediles Mtro. Richard Menoni y Mtra. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno **Nº 88/21**, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Complejo Habitacional RC-14, integrado por los inmuebles empadronados con los Nros. P/1098/A/101 al P/1098/B/302 de la ciudad de Paso de los Toros según Expte. 797/2021”*;-------------------------------------

**RESULTANDO;** que por Oficio Nº 141/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita a este Legislativo, la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición, el Complejo Habitacional RC-14, integrado por inmuebles empadronados en la ciudad de Paso de los Toros;-------------------------

**CONSIDERANDO I;** que con fecha 20 de octubre de 1980, el Sr. Feliciano Desiderio Antúnez enajena por título compraventa y modo tradición a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, dicho inmueble empadronado con el Nº 1.098;-------------------------------------------

**CONSIDERANDO II**; que la Intendencia llevó a cabo la firma de convenio de construcción con Banco Hipotecario del Uruguay, estableciéndose que el aporte municipal, eran los inmuebles donde se construirían los Complejos;------------------

**CONSIDERANDO III;** que en el año 1985, la Intendencia de Tacuarembó realiza plano mensura y división en Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley 10.751; en el mismo surge un total de 18 padrones, tal como se señala en el expediente;-----------------------

**CONSIDERANDO IV;** que en esa oportunidad, las 18 unidades habitacionales fueron adjudicadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, por un monto total de U.R. 50.219 (fs. 2 y 3) a diferentes promitentes compradores, según lo dispuesto por el referido Convenio;-----

**CONSIDERANDO V;** que la Agencia Nacional de Viviendas, a fs. 15 y 16 del presente Expediente administrativo, solicita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, tramitar nuevamente ante la Junta Departamental, el pedido de anuencia, en esta oportunidad a favor de los promitentes compradores del mismo, en virtud que por Decreto Nº 19, de fecha 7 de setiembre de 1995 (fs. 13) se había otorgado por el Legislativo, la anuencia para enajenar al Banco Hipotecario del Uruguay, la cual fue debidamente promulgada;------------------------------------

**CONSIDERANDO VI;** que por Resolución Nº 152/2022, de fecha 19 de enero de 2022, el Tribunal de Cuentas de la República, resuelve no formular observaciones y devolver las actuaciones a este Organismo;--------------------------------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 37 Inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Artículo 81 del TOCAF;----------------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los diferentes convenios suscritos oportunamente entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Banco Hipotecario del Uruguay, convenios que se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Viviendas, sitos los inmuebles todos, en la localidad catastral Paso de los Toros, empadronados con los Nros.P/1098/A/101 al P/1098/B/302.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION**: **Mtra. Lidia FERREIRA *(Secretaria) -* Mtro. Richard MENONI *(Presidente)***

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo finalizado la lectura, se pone a consideración el tema. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, procedemos a votar. Por la afirmativa. **(27 en 27).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 02/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno **Nº 88/21**, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Complejo Habitacional RC-14, integrado por los inmuebles empadronados con los Nros. P/1098/A/101 al P/1098/B/302 de la ciudad de Paso de los Toros según Expte. 797/2021”*;-------------------------------------

**RESULTANDO;** que por Oficio Nº 141/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita a este Legislativo, la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición, el Complejo Habitacional RC-14, integrado por inmuebles empadronados en la ciudad de Paso de los Toros;-------------------------

**CONSIDERANDO I;** que con fecha 20 de octubre de 1980, el Sr. Feliciano Desiderio Antúnez enajena por título compraventa y modo tradición a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, dicho inmueble empadronado con el Nº 1.098;---------------------------------------

**CONSIDERANDO II**; que la Intendencia llevó a cabo la firma de convenio de construcción con Banco Hipotecario del Uruguay, estableciéndose que el aporte municipal, eran los inmuebles donde se construirían los Complejos;------------------

**CONSIDERANDO III;** que en el año 1985, la Intendencia de Tacuarembó realiza plano mensura y división en Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley 10.751; en el mismo surge un total de 18 padrones, tal como se señala en el expediente;-----------------------

**CONSIDERANDO IV;** que en esa oportunidad, las 18 unidades habitacionales fueron adjudicadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, por un monto total de U.R. 50.219 (fs. 2 y 3) a diferentes promitentes compradores, según lo dispuesto por el referido Convenio;-----

**CONSIDERANDO V;** que la Agencia Nacional de Viviendas, a fs. 15 y 16 del presente expediente administrativo, solicita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, tramitar nuevamente ante la Junta Departamental, el pedido de anuencia, en esta oportunidad a favor de los promitentes compradores del mismo, en virtud que por Decreto Nº 19, de fecha 7 de setiembre de 1995 (fs. 13) se había otorgado por el Legislativo, la anuencia para enajenar al Banco Hipotecario del Uruguay, la cual fue debidamente promulgada;------------------------------------

**CONSIDERANDO VI;** que por Resolución Nº 152/2022, de fecha 19 de enero de 2022, el Tribunal de Cuentas de la República, resuelve no formular observaciones y devolver las actuaciones a este Organismo;-----------------------------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 37 Inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Artículo 81 del TOCAF;----------------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los diferentes convenios suscritos oportunamente entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Banco Hipotecario del Uruguay, convenios que se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Viviendas, sitos los inmuebles todos, en la localidad catastral Paso de los Toros, empadronados con los Nros.P/1098/A/101 al P/1098/B/302.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA**:

**Gerardo Mautone *(Secretario General) -* José Francisco BARRIOS *(2do. Vicepresidente)***

**-7-**

**SR. PRESIDENTE: *Quinto punto*** del Orden del Día, ***Informe N°2, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N°001/22,*** caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 018/22 solicitando apertura de calle y su libramiento al uso público, en el barrio “El Ruedo”, padrón rural N° 14.448, sito en la 12ª Sección Catastral Las Toscas de Caraguatá”. Se pasa a leer por secretaría.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 2**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **Mtro. RICHARD MENONI, Mtra. LIDIA FERREIRA, FERNANDO BENÍTEZ, GONZALO DUTRA** y los Suplentes de Edil **MATÍAS GUILLAMA** (por su titular Federico Silva), **Mtra. ANA BARAIBAR** (por su titular Silvia Correa) y **ALEJANDRA PAIZ** (por el titular José Barrios), actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente, los Ediles Mtro. Richard Menoni y Mtra. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno **Nº** 001/22, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 018/22 solicitando apertura de calle y libramiento al uso público, en barrio ‘El Ruedo’, Padrón rural Nº 14.448 de la 12ª Sección Catastral, las Toscas de Caraguatá”*;-----------------------

**RESULTANDO I;** que las presentes actuaciones, tienen su origen en una consulta realizada con fecha 25 de marzo de 2021, por parte de la Jefatura Comercial Operativa de OSE Tacuarembó, la cual –por contar con una solicitud de vecinos, para acceder a la red de agua potable- necesitaba saber si la apertura de calle en el mencionado barrio de la localidad de Las Toscas, estaba aprobada y liberada al uso público;---------------------

**RESULTANDO II;** que con fecha 12 de abril de 2021, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, informa que a ese momento, en el Padrón propiedad de la Intendencia Departamental Nº 14.448, no se había realizado apertura de calle con las formalidades exigidas por la normativa nacional y departamental;--------------------

**RESULTANDO III;** quepor Oficio Nº 018/22 de 19 de enero de 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita a este Legislativo Departamental, la anuencia para la apertura de dicha calle y su libramiento al uso público, cuyo plano se adjunta a fs. 11 de los presentes obrados;---------------------

**CONSIDERANDO I;** que dicho Padrón se encuentra categorizado como suelo urbano consolidado, en las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial;--------------------------------------

**CONSIDERANDO II**; que la apertura de calles solicitada, consolida la urbanización del mismo y permite suministrar los servicios de agua potable y la luz, a las edificaciones existentes en los Padrones linderos a barrio *“El Ruedo”*, contribuyendo además, a la regularización de los titulares de los mismos;---------------

**CONSIDERANDO III;** que fue debidamente estudiando por los técnicos departamentales, quienes consideran la necesidad de suministrar los servicios de agua potable y energía eléctrica a los vecinos del mencionado barrio;-------------

**CONSIDERANDO IV;** que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, evaluó la importancia y la urgencia del tema, resolviendo sugerir al Plenario, conceder la anuencia solicitada, en atención a lo previamente expuesto;----

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515 Arts. 19º y 35º, Ley de Centros Poblados Nº 10.723 del 21/04/46 y sus Modificativas, Ley Nº 10.866 del 25/10/46, y Art. 14 de la Ley 18.308;------------------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para la apertura de calle y su libramiento al uso público en el Padrón rural Nº 14.448, sito en barrio *“El Ruedo”*, en las Toscas de Caraguatá, décima segunda Sección Catastral de Tacuarembó, cuyo plano se adjunta a fs. 11 del presente Expediente Administrativo (Exp. Nº 711/2021).

**Artículo 2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma inmediata.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION**:

**Mtra. Lidia FERREIRA (*Secretaria*) - Mtro. Richard MENONI (*Presidente)***

**SR. PRESIDENTE:** Habiéndose dado lectura al Informe, ponemos a consideración el tema. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, entonces procedemos a votar. Por la afirmativa. **(27 en 27).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 03/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno **Nº 001/22**, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Of. 018/22, solicitando apertura de calle y libramiento al uso público, en barrio ‘El Ruedo’, Padrón rural Nº 14.448 de la 12ª Sección Catastral, las Toscas de Caraguatá”*;-----------------------

**RESULTANDO I;** que las presentes actuaciones, tienen su origen en una consulta realizada con fecha 25 de marzo de 2021, por parte de la Jefatura Comercial Operativa de OSE Tacuarembó, la cual –por contar con una solicitud de vecinos, para acceder a la red de agua potable- necesitaba saber si la apertura de calle en el mencionado barrio de la localidad de Las Toscas, estaba aprobada y liberada al uso público;---------------------

**RESULTANDO II;** que con fecha 12 de abril de 2021, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, informa que a ese momento, en el Padrón propiedad de la Intendencia Departamental Nº 14.448, no se había realizado apertura de calle con las formalidades exigidas por la normativa nacional y departamental;--------------------

**RESULTANDO III;** quepor Oficio Nº 018/22 de 19 de enero de 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita a este Legislativo Departamental, la anuencia para la apertura de dicha calle y su libramiento al uso público, cuyo plano se adjunta a fs. 11 de los presentes obrados;---------------------

**CONSIDERANDO I;** que dicho Padrón se encuentra categorizado como suelo urbano consolidado, en las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial;--------------------------------------

**CONSIDERANDO II**; que la apertura de calles solicitada, consolida la urbanización del mismo y permite suministrar los servicios de agua potable y la luz, a las edificaciones existentes en los Padrones linderos a barrio *“El Ruedo”*, contribuyendo además, a la regularización de los titulares de los mismos;---------------

**CONSIDERANDO III;** que fue debidamente estudiando por los técnicos departamentales, quienes consideran la necesidad de suministrar los servicios de agua potable y energía eléctrica a los vecinos del mencionado barrio;-------------

**CONSIDERANDO IV;** que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, evaluó la importancia y la urgencia del tema, resolviendo sugerir al Plenario, conceder la anuencia solicitada, en atención a lo previamente expuesto;----

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515 Arts. 19º y 35º, Ley de Centros Poblados Nº 10.723 del 21/04/46 y sus Modificativas, Ley Nº 10.866 del 25/10/46, y Art. 14 de la Ley 18.308;------------------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para la apertura de calle y su libramiento al uso público en el Padrón rural Nº 14.448, sito en barrio *“El Ruedo”*, en las Toscas de Caraguatá, 12ª Sección Catastral de Tacuarembó, cuyo plano se adjunta a fs. 11 del presente Expediente Administrativo (Exp. Nº 711/2021).

**Artículo 2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma inmediata.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA**: **Gerardo MAUTONE *(Secretario General)* - José Francisco BARRIOS *(2do. Vicepresidente)***

**-8-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al ***punto sexto, Informe N° 1, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expedientes Internos N° 113/21,*** caratulado “Bancada de Ediles del Frente Amplio, presenta anteproyecto para la celebración de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, el día 21 de octubre del año en curso hora 20:00, con motivo de homenajear a las primeras Edilas electas por el Frente Amplio, entre 1972 y 1995; y ***N°130/21,*** caratulado “Ediles Bancadas, Partido Nacional, Partido Colorado, Frente Amplio y Partido Cabildo Abierto, elevan proyecto para que se realice una sesión solemne con motivo de homenajear a las primeras mujeres Edilas de cada Partido, el jueves 10 de marzo del año 2022”. Se procede a dar lectura por secretaría.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe Nº 1**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Mtra. ALICIA CHIAPPARA**, **HUBARE** **ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, Prof. TABARE AMARAL** y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA** (por su titular Mtro. Richard MENONI), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ** por su titular (Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE** (por el titular Fabricio SEMPERT), y **CARLOS DOS SANTOS** (por su titular José BARRIOS), actuando en Presidencia (en carácter ad-hoc) el suplente de Edil Emiliano Fonseca y en la Secretaría la Edila Titular Mtra. Alicia Chiappara, se resolvió por unanimidad de nueve (9) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO, *el expediente Interno Nº 113/21,*** *caratulado* ***“BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO,*** *presenta anteproyecto para la celebración de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, el día 21 de octubre del año en curso hora 20:00, con motivo de homenajear a las primera Edilas electas por el Frente Amplio, entre 1972 y 1995; y* ***Expediente Interno Nº 130/21,*** *caratulado* ***“EDILES BANCADAS,*** *Partido Nacional-Partido Colorado - Frente Amplio- Partido Cabildo Abierto, elevan proyecto para que se realice una sesión solemne con motivo de homenajear a las primeras mujeres Edilas de cada Partido, el jueves 10 de marzo del año 2022”.*

**CONSIDERANDO I**; que la significatividad de destacar a las mujeres que han sido integrantes de la Junta Departamental y su labor ha sido relevante y digna de destacar por el compromiso y dedicación;-------------------------------------

C**ONSIDERANDO II;** que por nuestro Órgano Legislativo Departamental han pasado mujeres de las diferentes fuerzas políticas que han sido destacadas por su labor y trayectoria en nuestra Junta Departamental;---------------------------------

**CONSIDERANDO III;** que en su declaración para el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la Directora Ejecutiva ONU Mujeres, Phumzile Mlambo- Ngcuka, dijo: “Necesitamos que su representación refleje a todas las mujeres y niñas, en toda su diversidad y todas sus capacidades, así como en todas las situaciones, culturales, sociales, económicas y políticas. Es la única forma de conseguir un auténtico cambio social que incorpore a las mujeres como iguales en la toma de decisiones y nos beneficie a todas y todos”;---------------------------------

**CONSIDERANDO IV;** que con la participación y el liderazgo pleno efectivos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida se consigue el progreso para todo el mundo. Sin embargo, las mujeres siguen sin tener suficiente representación en la vida pública y la toma de decisiones, tal y como refleja el reciente informe del Secretario General de Naciones Unidas. Las mujeres son jefas de Estado o de gobierno de 22 países, y únicamente el 24,9% de los parlamentarios nacionales son mujeres. Al ritmo de progreso actual, la igualdad de género entre jefas y jefes de gobierno tardará otros 130 años. ;----------------------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Art. 19 numeral 12 de la Ley Orgánica 9.515;--

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ero-** Realizar un homenaje a las primeras mujeres Ediles de cada uno de los partidos políticos (Partido Nacional- Partido Colorado- Frente Amplio y Cabildo Abierto), basados en el legado de realización y compromiso con el departamento, testimonio fiel para las futuras generaciones.

**2do.–** Se realizará este homenaje en una Sesión Extraordinaria de carácter solemne día jueves 10 de marzo del corriente año a la hora 20:00, en el Plenario de la Junta Departamental de Tacuarembó.

**3ero. C**ada bancada debe designar un máximo de cuatro (4) mujeres para ser homenajeadas ese día.

**4to.** Designase por cada bancada un orador para referirse a dicho homenaje.

**5to.** Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION**: **Emiliano FONSECA ARENA *(Presidente ad-hoc) -* Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO *(Secretaria)***

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo dado lectura al Informe, ponemos a consideración el tema. Si algún Edil desea hacer uso de la palabra. Como nadie va a hacer uso de la palabra procedemos a votar. Por la afirmativa. **(26 en 26).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 01/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 votos en 26 Ediles presentes, el siguiente Resolución:

**VISTO, *el expediente Interno Nº 113/21,*** *caratulado* ***“BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO,*** *presenta anteproyecto para la celebración de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, el día 21 de octubre del año en curso hora 20:00, con motivo de homenajear a las primera Edilas electas por el Frente Amplio, entre 1972 y 1995; y* ***Expediente Interno Nº 130/21,*** *caratulado* ***“EDILES BANCADAS,*** *Partido Nacional-Partido Colorado - Frente Amplio- Partido Cabildo Abierto, elevan proyecto para que se realice una sesión solemne con motivo de homenajear a las primeras mujeres Edilas de cada Partido, el jueves 10 de marzo del año 2022”.*

**CONSIDERANDO I**; que la significatividad de destacar a las mujeres que han sido integrantes de la Junta Departamental y su labor ha sido relevante y digna de destacar por el compromiso y dedicación;-------------------------------------

C**ONSIDERANDO II;** que por nuestro Órgano Legislativo Departamental han pasado mujeres de las diferentes fuerzas políticas que han sido destacadas por su labor y trayectoria en nuestra Junta Departamental;---------------------------------

**CONSIDERANDO III;** que en su declaración para el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la Directora Ejecutiva ONU Mujeres, Phumzile Mlambo- Ngcuka, dijo: “Necesitamos que su representación refleje a todas las mujeres y niñas, en toda su diversidad y todas sus capacidades, así como en todas las situaciones, culturales, sociales, económicas y políticas. Es la única forma de conseguir un auténtico cambio social que incorpore a las mujeres como iguales en la toma de decisiones y nos beneficie a todas y todos”;---------------------------------

**CONSIDERANDO IV;** que con la participación y el liderazgo pleno efectivos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida se consigue el progreso para todo el mundo. Sin embargo, las mujeres siguen sin tener suficiente representación en la vida pública y la toma de decisiones, tal y como refleja el reciente informe del Secretario General de Naciones Unidas. Las mujeres son jefas de Estado o de gobierno de 22 países, y únicamente el 24,9% de los parlamentarios nacionales son mujeres. Al ritmo de progreso actual, la igualdad de género entre jefas y jefes de gobierno tardará otros 130 años. ;----------------------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Art. 19 numeral 12 de la Ley Orgánica 9.515;--

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ero-** Realizar un homenaje a las primeras mujeres Ediles de cada uno de los partidos políticos (Partido Nacional- Partido Colorado- Frente Amplio y Cabildo Abierto), basados en el legado de realización y compromiso con el departamento, testimonio fiel para las futuras generaciones.

**2do.–** Se realizará este homenaje en una Sesión Extraordinaria de carácter solemne día jueves 10 de marzo del corriente año a la hora 20:00, en el Plenario de la Junta Departamental de Tacuarembó.

**3ero. C**ada bancada debe designar un máximo de cuatro (4) mujeres para ser homenajeadas ese día.

**4to.** Designase por cada bancada un orador para referirse a dicho homenaje.

**5to.** Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA**:

**Gerardo MAUTONE *(Secretario General)* - José Francisco BARRIOS *(2do. Vicepresidente)***

**-9-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al ***séptimo punto, Informe N° 2, de*** ***Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 161/21,*** caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, según oficio N° 745/21, solicita la anuencia para instalar una escultura de Carlos Gardel en la Terminal de Ómnibus de Tacuarembó, donación efectuada por el escultor montevideano, Amado Chiain”. Se procede a dar lectura del informe por secretaría.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe Nº 2**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Mtra. ALICIA CHIAPPARA**, **HUBARE** **ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, Prof. TABARE AMARAL** y los suplentes de Edil **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular Mtro. Richard MENONI), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ** (por la titular Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE** (por el titular Fabricio Néstor SEMPERT), y **CARLOS DOS SANTOS** (por su titular José BARRIOS), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Emiliano Fonseca y en la Secretaría la Edila Mtra. Alicia Chiappara, se resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario la siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 161/21, caratulado*“****INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO****; según oficio* ***Nº*** *745/21,* *solicita la anuencia para instalar una Escultura de Carlos Gardel en la Terminal de Ómnibus de Tacuarembó, donación efectuada por el escultor montevideano Amado Chiain*;---------------

**RESULTANDO;** que a fs. 6 mediante Oficio Nº 745/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la anuencia legal para proceder a instalar la escultura de Carlos Gardel en el local de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad (Expediente Nº 3301/2021);-----------------

**CONSIDERANDO I**; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, recibió la donación de una estatua de Carlos Gardel realizada por el escultor montevideano Amado Chiain, de parte de su hija heredera;----------------------------------------

**CONSIDERANDO II;** que la misma fue trasladada a la Casa de la Cultura, donde se llevó a cabo un mantenimiento por parte del Escultor Carlos Larregui (Prof. del Taller de Cerámica);

**CONSIDERANDO III;** que dicha escultura tendrá como destinada de emplazamiento, a la Terminal *‘Carlos Gardel’*, como un nuevo homenaje al *“Tacuaremboense Inmortal”* y teniendo en cuenta que es confeccionada en yeso, no permite ubicarla en espacios abiertos, para preservarla de la incidencia climática;---------------------------------------

**CONSIDERANDO IV;** que el Gobierno Departamental considera que la erección de una escultura de Carlos Gardel en la Terminal de Ómnibus, sería un justo homenaje a esa figura, ícono del Tango, un personaje emblemático en vida, que con su trágica y prematura muerte terminó por potenciar un mito;------------------------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;------------------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la instalación de una escultura de Carlos Gardel, en el local de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Tacuarembó (Terminal ‘Carlos Gardel’), donación efectuada por el escultor montevideano Amado Chiain.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”,*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION**:

**Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Secretaria) -* Emiliano FONSECA ARENA (*Presidente ad-hoc)***

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo dado lectura al Informe N° 2 se pone a consideración el tema. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra procedemos a votar. Por la afirmativa. **(25 en 25).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 04/2022.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 votos en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 161/21, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO; según oficio Nº 745/21, solicita la anuencia para instalar una Escultura de Carlos Gardel en la Terminal de Ómnibus de Tacuarembó, donación efectuada por el escultor montevideano Amado Chiain*;-----------------------------------------------------------------

**RESULTANDO;** que a fs. 6 mediante Oficio Nº 745/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la anuencia legal para proceder a instalar la escultura de Carlos Gardel en el local de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad (Expediente Nº 3301/2021);-----------------

**CONSIDERANDO I;** que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, recibió la donación de una estatua de Carlos Gardel realizada por el escultor montevideano Amado Chiain, de parte de su hija heredera;----------------------------------------

**CONSIDERANDO II;** que la misma fue trasladada a la Casa de la Cultura, donde se llevó a cabo un mantenimiento por parte del Escultor Carlos Larregui (Prof. del Taller de Cerámica);

**CONSIDERANDO III;** que dicha escultura tendrá como destinada de emplazamiento, a la Terminal *‘Carlos Gardel’*, como un nuevo homenaje al *“Tacuaremboense Inmortal”* y teniendo en cuenta que es confeccionada en yeso, no permite ubicarla en espacios abiertos, para preservarla de la incidencia climática;---------------------------------------

**CONSIDERANDO IV;** que el Gobierno Departamental considera que la erección de una escultura de Carlos Gardel en la Terminal de Ómnibus, sería un justo homenaje a esa figura, ícono del Tango, un personaje emblemático en vida, que con su trágica y prematura muerte terminó por potenciar un mito;---------------------------------------------------------------------------

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;----------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la instalación de una escultura de Carlos Gardel, en el local de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Tacuarembó (Terminal *‘Carlos Gardel’*), donación efectuada por el escultor montevideano Amado Chiain.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”,* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE *(Secretario General) -* José Francisco BARRIOS *(2do. Vicepresidente)***

**-10-**

**SR. PRESIDENTE:** Ahora vamos a proceder al ***octavo punto,*** ingresado como grave y urgente, referente al conflicto en Ucrania.

**SECRETARIA:** Proyecto de Resolución.

**VISTO:** la invasión perpetrada a la República de Ucrania por parte de la Federación Rusa, iniciado el 24 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO I:** La grave situación de inestabilidad en la región.-----------------

**CONSIDERANDO II:** Las inevitables pérdidas de vidas inocentes y los miles de refugiados.--------------------------------------

**CONSIDETANDO III:** Que el Uruguay no es ajeno al conflicto considerando las graves consecuencias económicas a nivel mundial.-----------------------------------------

**Atento;** a lo establecido por el art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el articulo 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9515.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**RESUELVE**

**1.-** Rechazar el uso de la fuerza militar contra la población civil y la invasión a un Estado libre y soberano.

**2.-** Expresar nuestra solidaridad con el pueblo de la República de Ucrania.

**3.-** Comuníquese a la oficina consular de la República de Ucrania, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 24 días del mes de febrero de 2022.

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo dado lectura, se procede. Si algún Edil va a hacer uso de la palabra. Entonces procedemos a votar. Por la afirmativa. **(26 en 26).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 02/22.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** la invasión perpetrada a la República de Ucrania por parte de la Federación Rusa, iniciado el 24 de febrero de 2022;

**CONSIDERANDO 1;** la grave situación de inestabilidad en la región;----------------

**CONSIDERANDO II;** las inevitables pérdidas de vidas inocentes y los miles de refugiados;-

**CONSIDERANDO III;** que el Uruguay no es ajeno al conflicto, considerando las graves consecuencias económicas a nivel mundial;----------------------------------------

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Articulo 273 Nral. I de la Constitución de la Republica, y a lo dispuesto por el artículo 37 Nral. 3 de la ley Orgánica Municipal 9.515;---------------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Rechazar el uso de la fuerza militar contra la población civil y la invasión a un Estado libre y soberano.

**2do.-** Expresar nuestra solidaridad con el pueblo de la República de Ucrania.

**3ro.-** Comuníquese a la Oficina Consular de la República de Ucrania, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA**: **Gerardo MAUTONE *(Secretario General*) - José F. BARRIOS (*2do. Vicepresidente)***

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señores Ediles, ha sido el último punto de nuestro Orden del Día. Buenas noches. (Son las 22:04).